



CURSO 2019-2020

DOSSIER PARA LAS FAMILIAS



**ALTERNATIVAS
A LA ESO**

PQP



Programa Formativo de Cualificación Básica (PFQB)

Normativa:

- *Orden 73/2014*, de 26 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los programas formativos de cualificación básica en la Comunidad Valenciana.
- *Resolución de 8 de julio de 2019*, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los programas formativos de cualificación básica en el ámbito de la Comunidad Valenciana para el curso 2019-2020.

Los **PFQB** constituyen una oferta formativa adaptada a las necesidades específicas del alumnado que ha abandonado la enseñanza reglada sin haber conseguido los objetivos previstos en la Educación Secundaria Obligatoria o que presente necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta que hayan impedido la consecución de estos estudios secundarios.

MODALIDADES:

- a) Programas formativos de cualificación básica ordinarios dirigidos a jóvenes, escolarizados y desescolarizados, entre 16 y 21 años.
- b) Programas formativos de cualificación básica adaptada a personas con necesidades educativas especiales permanentes.

OBJETIVOS:

1. Desenrostrar capacidades y destrezas suficientes para que el alumnado alcance las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y tenga la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria de acuerdo con sus posibilidades y expectativas personales.
2. Afianzar su madurez personal y su nivel de empleabilidad mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan desarrollar un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio, así como acometer la búsqueda activa de empleo y la promoción personal por medio de un aprendizaje autónomo.
3. Conseguir que los alumnos se reconozcan a sí mismos como personas valiosas capaces de aprender y trabajar con los demás.

Programa Formativo de Cualificación Básica (PFQB)

4. Posibilitar su experiencia y la formación en centros de trabajo como personas responsables, poseedoras de actitudes y hábitos, tanto de seguridad laboral como de respeto con el medio ambiente, en el ejercicio real de su cualificación profesional.

DIRIGIDO A:

Jóvenes de **dieciséis** años, o más, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Deberán respetarse los límites de edad que para el inicio y la conclusión de los programas se establecen en la presente orden para cada una de las modalidades reguladas.

Considerando las condiciones antes mencionadas, y con carácter general, podrán acceder a estos programas:

- a) Los jóvenes escolarizados o desescolarizados sin titulación.
- b) Jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta que hayan cursado la escolarización básica en centros ordinarios o en centros específicos de educación especial.

La duración de estos programas comprenderá **un curso** escolar.

El currículo de estos programas está constituido por módulos profesionales específicos conducentes a la calificación profesional y los formativos de carácter general.

MÓDULOS:

- Módulo Lingüístico-social.
- Módulo Científico-matemático.
- Módulo de Formación y Orientación Laboral
- Módulo de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Medioambiental
- Módulo optativo (alguno de los siguientes):
 - Módulo de Actividad Física y Deporte.
 - Módulo de Nuevas Tecnologías.
 - Español para Extranjeros.
 - Inglés Aplicado a la Cualificación Profesional.

Programa Formativo de Cualificación Básica (PFQB)

- Cualquier otro que el centro estime necesario teniendo en cuenta las necesidades específicas del alumnado y su iniciativa.

DOCUMENTACIÓN PARA LA MATRÍCULA

*Ver anexos de la Resolución de 8 de julio de 2019, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los programas formativos de cualificación básica en el ámbito de la Comunidad Valenciana para el curso 2019-2020.

Continuidad: Prueba de acceso a CFGM, FPB de segunda oportunidad ...

* MÁS INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS FORMATIVOS DE CALIFICACIÓN BÁSICA:

<http://www.ceice.gva.es/ca/web/formacion-profesional/inicio2>

Normativa:

<http://www.ceice.gva.es/ca/web/formacion-profesional/normativa-general>

Destacados:

La Nucia:

- **IES La Nucia:** OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (familia Actividades Físicas y Deportivas).

Benidorm:

- **IES Beatriu Fajardo:** REPROGRAFÍA - ÁREA PROFESIONAL IMPRESIÓN (Familia artes gráficas).
- **IES Almadraba:** TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS / IES I / O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS (Familia Sanidad).